

DECRETO 870 DE 2016

(mayo 25)

D.O. 49.884, mayo 25 de 2016

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el Estudio Técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto número 1083 de 2015, para efectos de modificar la Planta de Personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

1 (Uno)

Asesor

1020

18

DESPACHO JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES

1 (Uno)

Auxiliar de Misión Diplomática

4850

16

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

2 (Dos)

Asesor

1020

06

4 (Cuatro)

Asesor

1020

04

2 (Dos)

Asesor

1020

03

1 (Uno)

Asesor

1020

02

2 (Dos)

Profesional Universitario

2044

07

3 (Tres)

Profesional Universitario

2044

01

DESPACHO VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

1 (Uno)

Asesor

1020

03

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

01

DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES

1 (Uno)

Asesor

1020

01

3 (Tres)

Profesional Universitario

2044

04

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Director Técnico

0100

22

6 (Seis)

Ministro Consejero

1014

13

1 (Uno)

Asesor

1020

13

2 ( Dos)

Asesor

1020

09

1 (Uno)

Asesor

1020

08

24 (Veinticuatro)

Asesor

1020

06

11 (Once)

Asesor

1020

04

42 (Cuarenta y dos)

Asesor

1020

03

6 (Seis)

Asesor

1020

02

33 (Treinta y tres)

Asesor

1020

01

27 (Veintisiete)

Profesional Universitario

2044

07

20 (Veinte)

Profesional Universitario

2044

04

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

11 (Once)

Profesional Universitario

2044

01

7 ( Siete)

Primer Secretario de Relaciones Exteriores

2112

19

2 ( Dos)

Segundo Secretario de Relaciones Exteriores

2114

15

37 (Treinta y Siete)

Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

2116

11

4 (Cuatro )

Técnico Administrativo

3124

11

Artículo 3°. El Ministro de Relaciones Exteriores, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2° del presente decreto mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la Entidad.

Artículo 4°. El Ministro de Relaciones Exteriores proveerá los empleos creados en el presente decreto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 3358 de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de mayo de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.